tan suma mente Pobres p.r la esterilidad de los tiempos
y falta de Cosechas que de muchos años a esta parte se
experimentan, y solo se a encontrado q. el S.or Alcalde m.or
desta dha aud.a se estan dando Zedulas con exceso al Res
pecto de su Consumo y familia p.ra que dhos abastos se le
den con Refaccion, de cuio echo y notorio perjuizio
ando notizioso dho S.or Alcalde m.or quien no solo, no se a
contentado con el Referido perjuizio, sino que haviendo
dose Resistido un estanquero de Azeite a darlo con dha
Rebaja, p.r tenerlo asi prebenido p.r esta Villa, lo a puesto
preso, lo que Zede en perjuizio deste Comun y probidien
zia dada p.r sus m.rds, y para obiar los Incombenientes
que de semejantes operaziones se pueden orijinar se con
sulte a su Mag.d y S.res del R.l Consejo de Azienda
con testim.o deste Decreto p.ra q. se dignen mandar lo que
sus m.rds en razon de lo expresado deuan azer
y p.r no ofrezerse otra cosa se acauo este Ayuntam.to que fir
mazon =

Man.l Guazo — D.n fer.do Marin Perez Piñero — D. Antonio Bu... y Angosto

D.n fran.co Garcia Ruiz Melgarejo — Joseph Caballero Roman

D.n Ant.o Joseph Valcarzel Carreño

Ante mi

Andres Lopez Buhan